 Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		FMP-04
			O.C. Institucional N°: 44448
Nivel de Entidad:	1303	Fecha de Emisión:	24/09/2024
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	451.485	Tipo de Procedimiento: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2024	
Descripción del Llamado:	"Adquisición de Hidrolavadoras para las Fiscalías Regionales del Interior"		
Proveedor/Contratista:	Emporio Ferreteria S.R.L.	RUC:	80002756-6

Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Present.	Cant.	Características	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	Hidrolavadora: Hidrolavadora de 1800w de potencia presión 130 bar. caudal como mínimo 350 L/H	Unidad de Medida: Unidad	Unidad	13	Marca: EMTOP Fabricante: EMTOP	China	1.226.760	15.947.880
Total por Grupo Guaraníes: Quince millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta								15.947.880

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde el día siguiente de la firma entre ambas partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El plazo para la entrega de los bienes es dentro de los 15 (quince) días corridos a partir del día siguiente de la firma de la Orden de Compra entre ambas partes.

LUGAR DE ENTREGA :
 1) Departamento de Suministros dependiente de la Dirección Administrativa, sito en Santa Mónica esq. Enfermera Clarita. Barrio Santa Ana; de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 hs, tel.: 021-302356/7; con presencia de funcionarios de dicha dependencia.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.


La administración del contrato estará a cargo de: **La Coordinadora, Ingrid Villalba de la Dirección de Centros Regionales.**

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y/o servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción sea de bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes y/o servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o a exponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea considerado como consecuencia de una causa de fuerza mayor o el proveedor se encuentre exento de responsabilidad.

La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

021/10/2024	 PROVEEDOR AXEL CORDALAN	 ORDENADOR DE GASTOS E. Franco
 Luján Elizeche Ayala Jefa de Departamento Administración de Contratos - U.O.C. Ministerio Público ELABORADO POR	 DIRECTORA CENTROS REGIONALES	 RESPONSABLE U.O.C.

 Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		FMP-04
			O.C. Institucional N°: 44448
Nivel de Entidad:	1303	Fecha de Emisión:	24/09/2024
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	451.485	Tipo de Procedimiento: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2024	
Descripción del Llamado:	"Adquisición de Hidrolavadoras para las Fiscalías Regionales del Interior"		
Proveedor/Contratista:	Emporio Ferrería S.R.L.	RUC:	80002756-6

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 inc. a), del Decreto N° 9823 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 147 de la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas.

El valor de la multa será: **0,15% por cada día de atraso en la entrega del bien en demora.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CDP N° 253/2024

Cla.	Pro.	Act. Pry.	Obj.	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Monto
1	001	01	538	10	1	99	3	33.000.000
Total								33.000.000


FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos

- 1 Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- 2 La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- 3 REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- 4 Certificado de Cumplimiento Tributario;
- 5 Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

		
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
 Luján Elizeche Ayala Jefa de Departamento Administración de Contratos - U.O.C. Ministerio Público		
ELABORADO POR	DIRECTORA CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE U.O.C.

 Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		FMP-04
			O.C. Institucional Nº: 44448
Nivel de Entidad:	1303	Fecha de Emisión:	24/09/2024
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	451.485	Tipo de Procedimiento: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2024	
Descripción del Llamado:	"Adquisición de Hidrolavadoras para las Fiscalías Regionales del Interior"		
Proveedor/Contratista:	Emporio Ferreteria S.R.L.	RUC:	80002756-6

6 Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El proveedor presentara la solicitud de pago en la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

La tasa fijada en el Artículo 63 de la Ley N° 7021/2022 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS del cero punto cuatro por ciento (0.4%), para la contribución de la implementación de las contrataciones públicas (SICP), se fijará en cero punto cinco por ciento (0.5%).

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por el Proveedor a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria).

El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria del Banco Sudameris Bank S.A.E.C.A. con cuenta de ahorro en guaraníes N° 0001000008021491.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

02/10/2024	 EMPORIO Ferretería S.R.L. AXEL CORTALÁN PROVEEDOR	 ORDENADOR DE GASTOS
 Luján Elizeche Ayala Jefe de Departamento Administración de Contratos - U.O.C. ELABORADO POR	 DIRECTORA CENTROS REGIONALES	 RESPONSABLE U.O.C.